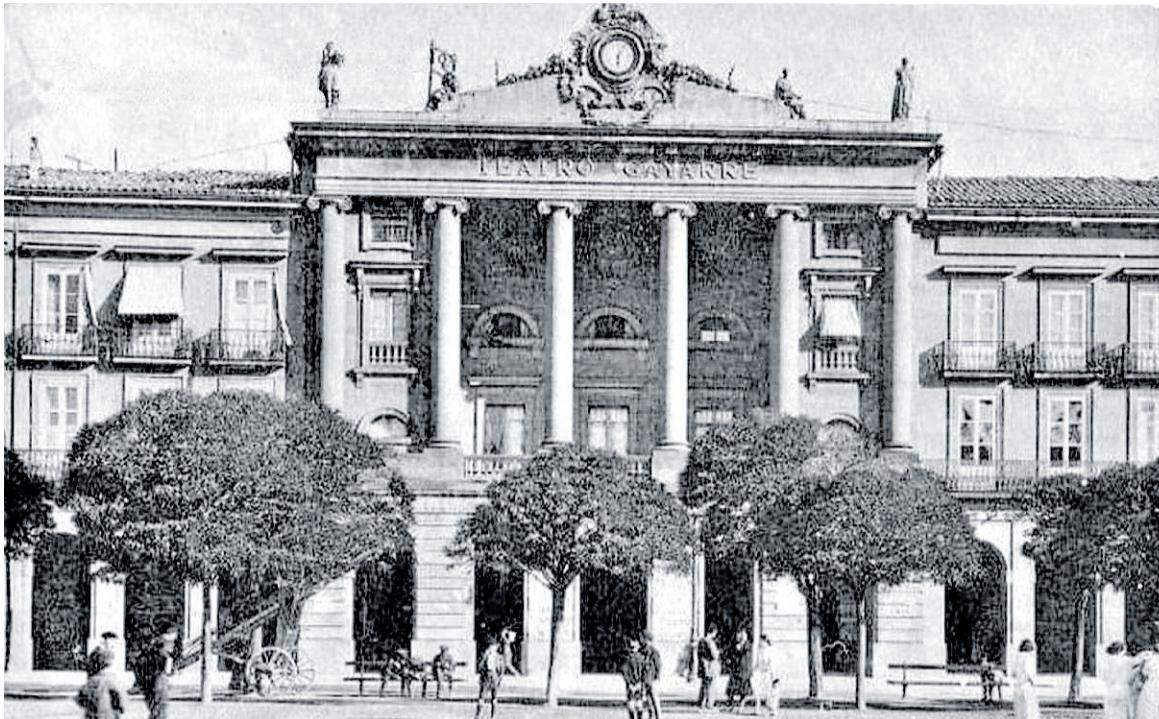


Historias vascas

DIVERSOS autores, entre ellos el firmante de estas líneas en varios artículos publicados en revistas académicas disponibles en Internet, han hablado de la actitud de la derecha navarra en relación con la ampliación del autogobierno de Navarra durante el periodo republicano. El apoyo del tradicionalismo al estatuto vasconavarro en su versión estellesa o en la de las Gestoras con las enmiendas de Estella, producto del afán de confrontar con el nuevo régimen y de la defensa radical del catolicismo más que de un auténtico ánimo de autogobierno, desapareció en gran parte cuando en diciembre de 1931 el PNV y el gobierno republicano pactaron relanzar el proceso autonómico, en vía muerta desde unos meses antes, con arreglo al marco constitucional de la República recién aprobada y al decreto específico aprobado para ello por Prieto.

El rechazo de los representantes municipales navarros al marco estatutario común con Vascongadas en la Asamblea de Pamplona de 19 de junio de 1932 fue ocasionado sobre todo por la defeción de muchos de los delegados carlistas que se unieron a sectores de la izquierda y había sido anticipado por el acuerdo negativo del Ayuntamiento de Pamplona suscitado por el retramiento jaimista. Por su parte, la derecha conservadora, nucleada en torno a *Diario de Navarra*, casi siempre estuvo radicalmente en contra de las tres versiones debatidas de estatuto vasco-navarro, tal y como prueban la riada de artículos, oponiéndose al mismo con el despliegue de una batería de argumentos, de autores como Eladio Esparza, subdirector de aquel, Hilario Yaben, Pedro Uranga, etc.

Tras junio de 1932 no hubo ningún intento serio de ampliación del autogobierno de Navarra por medio de un Estatuto uniprovincial adecuado al marco republicano similar al que había elaborado la Comisión Gestora de la Diputación navarra por medio de una ponencia plural. El tradicionalismo se expresó en varias ocasiones por un Estatuto navarro que consiguiera una recuperación de las facultades perdidas con la Ley de 25 de Octubre de 1839, en especial en los momentos en que parecía que el Estatuto Vasco avanzaba en las Cortes, y personalidades significativas de aquel como Joaquín Beunza defendieron que ese logro compensaba la heterodoxia doctrinal de subsunción de la aspiración reintegracionista en el marco normativo republicano, pero todo quedó en nada. Los sectores de opinión vertebrados en torno a *Diario de Navarra* anteriormente mencionados rechazaron abiertamente esa posibilidad, abjurando de la vía estatutaria republicana, tal y como muestra la dura polémica mantenida entre Eladio Esparza y el propio Joaquín Beunza escondido bajo el seudónimo de *Miguel Ramón* desde finales de 1935 hasta junio de 1936. Además, a lo largo de esa polémica, y también desde años antes, Esparza deconstruiría el discurso reinteg-



Teatro Gayarre, donde se celebró la Asamblea de Pamplona de 19 de junio de 1932.

La derecha conservadora navarra se mostró contraria durante la República a secundar las iniciativas que buscaban un estatuto vasconavarro de autogobierno, para lo que desplegaron una campaña de derribo

Un reportaje de Fernando Mikelarena

La derecha navarra y la ampliación del autogobierno de Navarra entre 1931 y 1939



Eladio Esparza.



Joaquín Beunza.

El tradicionalismo se expresó en varias ocasiones por un Estatuto navarro que recuperara lo perdido con la Ley de 25 de octubre de 1839

Eladio Esparza diseñaría el concepto soberanista foral luego asumido por el navarrismo foralcatólico, y tras 1978, por UPN

gracionista y diseñaría el concepto de soberanía foral posteriormente asumido por el navarrismo foralcatólico, y tras 1978 por UPN, que alude a la superioridad y anterioridad del Fuero frente a los Estatutos de Autonomía derivados de marcos constitucionales y presenta el marco de 1841 como el único posible. Por otra parte, personalidades de la derecha conservadora expresaron por su parte otra postura: la de una

defensa del status *cuarentayunista* por medio de su blindaje constitucional a través de una disposición adicional introducida en la revisión del texto constitucional de 1931.

LA GUERRA Tras el golpe de Estado de julio de 1936 que se cobró la vida de más de tres mil navarros ejecutados en las cunetas por milicianos requetés y falangistas, Eladio Esparza (auténtico hombre fuerte en aquellos meses y años pues, a su trabajo como subdirector de *Diario de Navarra*, hay que añadir que fue delegado de Prensa del Requeté navarro en julio y agosto de 1936, secretario de la Junta Superior de Educación, secretario general de Prensa del Gobierno de Salamanca en mayo de 1937 y gobernador civil de Álava entre agosto de 1937 y septiembre de 1938) ideó poner en práctica una versión reduccionista de la Reintegración Foral por medio de la resurrección de diversas juntas que, bajo el manto de la Gestora de la Diputación Foral completamente derechista surgida de un proceso electoral indirecto de enero de 1935 con una treintena de ayuntamientos de izquierda o nacionalistas suspendidos, suponían la atribución unilateral de facultades competenciales sobre diversas materias.

De las tres Juntas surgidas a lo largo del verano de 1936 (la Junta Superior de Educación, la Junta de Reformas Sociales y de la Junta de Beneficencia) la única realmente operativa fue la primera. Constituida en su totalidad por miembros de la derecha conservadora y tradicionalista y por profesionales de la educación de las mismas ideologías y en la que desde el 15 de agosto el mismo Esparza figuraría como secretario de la misma, dicha Junta emprendería una radical recatolicización de la enseñanza en Navarra y un castigo implacable a todos los maestros simpatizantes de la República.

Tampoco tuvo ninguna actividad apreciable la Comisión de Expertos sobre la Reintegración Foral creada el 19 de agosto de 1936 por la Junta Central Carlista de Guerra de Navarra, la entidad creada por el tradicionalismo para organizar la movilización y la limpieza política por el lado requeté. Para esa comisión fueron designados diversos tradicionales de los que los más cualificados eran Joaquín Beunza (entonces detenido en Gipuzkoa y que sería asesinado en septiembre), Luis Oroz Zabaleta (secretario de la Diputación) e Ignacio Sanz González (secretario municipal de Pamplona).

De forma sorprendente, uno de los miembros de esa Comisión, Ignacio Sanz González, propuso en el Consejo Foral Administrativo de 31 de mayo de 1937 una revisión del status político-institucional de Navarra que nadie había mencionado hasta que el firmante de este artículo la desveló en un artículo recientemente publicado en la revista *Historia Constitucional*.

Esa moción aludía al próximo final de la guerra y a la creación de la nueva España, recogiéndose declaracio-

Historias vascas

nes de Franco y de Mola sobre el acreditado españolismo de Navarra y sobre las virtudes del foralismo antiseparatista navarro. Y solicitaba que se acordara afrontar el estudio completo de la futura organización de Navarra en la Nueva España francesa “con la amplitud completa, tanto en el orden económico-administrativo, como en el civil, cultural, etcétera, para que con los asesoramientos oportunos” se realizará “un índice de estudios y normas que llevadas a la práctica sean reguladoras del nuevo vivir, que sin cambiar lo tradicional en Navarra, sepa ser adaptado a los nuevos modos de vivir dentro de la concepción totalitaria del Estado, que sabrá respetar modalidad tan peculiar como la navarra”.

A ello se adjuntaba, y esto es tremadamente interesante, un *Índice de las Aspiraciones Autonómicas de Navarra* que diferenciaba la reintegración foral plena, como aspiración máxima y con todas sus consecuencias, de la ampliación de facultades autonómicas, que se detallaban, dentro del marco entonces vigente derivado de una revisión del marco de 1841.

Como Aspiración Máxima se planteaba la “Reintegración foral plena mediante el restablecimiento del estado de derecho anterior a las Leyes de modificación de Fueros de 25 de Octubre de 1839 y 16 de Agosto de 1841, que serían derogadas”, añadiéndose que “para llevarla a efecto sería preciso la restauración de los organismos forales, y estos una vez constituidos, de acuerdo con el Gobierno, adaptarían a la época actual las relaciones de derecho con el Estado dentro de la unidad de la Nación Española”.

A su vez, en cuanto a la “ampliación de las Facultades Autonómicas de Navarra” se decía que “las facultades autonómicas que actualmente disfruta Navarra en virtud de su régimen foral privativo, podrían extenderse sin menoscabo de la soberanía del Estado”, a diver-

DIARIO DE NAVARRA

El futuro de Navarra

Una hermosa y oportuna ponencia del Consejero foral Sr. Sanz

Se ha de afrontar el estudio completo de nuestra futura organización en todos los órdenes

Ignacio Sanz González, Vocal del Consejo Foral, al mismo tiene el honor de exponer:

Que consciente del momento en que vivimos, somete a la consideración del Consejo Foral la idea de estudiar el futuro de Navarra en su organización general.

La paz se aproxima, y pronto será un hecho la vida dentro de moldes nuevos, porque los viejos, los que han sido vividos para contener la pura ausencia de la auténtica España se destruyen en este triunfal Movimiento Salvador.

Las elocuentes palabras del Jefe del Estado y las no menos valiosas del General Mola, ponen de relieve la importancia del porvenir de España, trazando directrices que facilitarán el estudio en Navarra de su futura personalidad, bastando recordar los felices conceptos del General Mola, cuando en su último discurso dijo: «España es, además, una unidad histórica que repudia los separatismos, aunque no la modalidad característica de sus regiones», y los conceptos llenos de justicia y homenaje a Navarra contenidos en el inspirado y elocuente discurso del Generalísimo Franco, cuando con todo fervor decía: «Navarra desbordó el embalse, acumulado tenazmente durante los siglos, de aquella tradición española que no representaba carácter alguno local ni regional, sino al contrario, universalista, hispano e imperial, que se había conservado entre aquellas penas inexpugnables, esperando el momento oportuno para intervenir y derramarse cantando fe inquebrantable en Dios y un gran amor a nuestra Patria».

La realidad histórica es la de nuestro pueblo, que rinde culto a su pasado, en el que las tradiciones saben hermanarse con las normas modernas en cuanto se dirigen al mejor florecimiento nacional; y por lo tanto, llega el momento de tener que pensar en los jalones que haya de poner Navarra para desenvolver en la paz lo que su recia personalidad mantiene y defiende sin límite en el sacrificio.

En el orden político y en cuanto se refiere al organismo director de la villa administrativa, ha de armonizar

Páginas del ‘Diario de Navarra’ de 2 de junio de 1937, 25 de julio de 1937 y 11 de agosto de 1937.

sas materias en un programa de ampliación competencial del marco de 1841 en el plano administrativo con la inclusión de garantías de la foralidad en el ámbito jurisdiccional.

En la reunión del Consejo Foral Administrativo se resolvió encargar la cuestión a una Comisión

PAGINA QUINTA

La estructuración de P. E. T. y de las Jons

Unas manifestaciones del Sr. Sáinz Rodríguez

Importancia del decreto del Generalísimo. -- Fundamentos básicos de la nueva concepción de la vida política de la nación. -- La única manera de lograr el predominio de ideales será tener la Razón y defenderla con Razones

Lo que hay acerca de las aspiraciones de Navarra

Ante la enorme importancia y la gran relevancia que tiene la estructuración de P. E. T. y de las Jons, es necesario mencionar la importancia del decreto del Generalísimo. -- Fundamentos básicos de la nueva concepción de la vida política de la nación. -- La única manera de lograr el predominio de ideales será tener la Razón y defenderla con Razones

Ayer se reunió la Comisión permanente del Consejo Foral Administrativo de Navarra

A las once y media de la mañana de ayer se reunió en el Palacio provincial y bajo su presidente don Juan Pedro Arriaza la Comisión Permanente del Consejo Foral Administrativo de Navarra con el fin de tratar de las Aspiraciones Autonómicas de Navarra, según Indice que acompaña a la convocatoria y cuyo texto daremos a continuación.

En la reunión, después de amplia deliberación, se designó una Sub-Comisión Administrativa que será la encargada de informar a la Permanente sobre los contenidos de la Sub-Comisión creados don Ignacio Luis Ortega y en la reunión, la cual adaptó las mismas a su caso concreto.

He aquí el RACIONES AUTONÓMICAS DE NAVARRA. -- A Reintegración y restablecimiento anterior a la creación de Fueros de 1839 y 16 de agosto de 1841.

Para llevar a la restauración de las

RACIONES AUTONÓMICAS DE NAVARRA

Proyectos de Estatutos y de Constitución política interior de NAVARRA

Manuel de Irujo

1937

Pamplona: Imprenta provincial, a cargo de M. Folcas. Año 1937.

Proyectos de Estatuto Vasco-Navarro y Navarro y de Constitución Política Interior para Navarra de 1931 elaborados por las Gestoras.

Y nos dice usted de ciertas definativas. Ahora la finalidad de lograr el predominio de cada uno será esa: la Razón. Y luego saldrá con las Razones en el sentido de que su esencia no puede imperar más que es nacional, objetivamente ado.

Y mayor sea el carácter naciona- sosteniendo a dar a su ideal los componentes de P. E. T. irá su predominio y su influencia nacional futura.

Si nos dice usted de ciertas reivindicaciones de las que se ha hablado en algunos periódicos?

alegra mucho de que me sus- ed este tema, porque pude

re con verdadero conciencia de causa y sin temor a que e desmienta.

ello no ha sido más que una ad en un vaso de agua nacida mala información. Ni por parte de la Diputación ni del pueblo se ha formulado sobre este

ni aspiración ni petición de clase. La nota publicada en

en producida de la iniciativa

el que mandó a una Comi- lista de temas de estudio

estudios forales, pero repito si Consejo Foral tuvo partici- en la publicación de esa nota

abido cuestion de ningún gé- elia accusa en la forma en que

dactada las aspiraciones de

organismo de Navarra. ¿Cómo

sponder esa lista a la doctrina

social, si en ella se habla de

La batalla doctrinal del

nacionalismo en la cuestión de la

idad de la provincia ha gira-

samente alrededor de la in-

de la palabra autarquía,

de autonomía entre los tra-

os aviones rojos bombardean

a la población civil, sin seña- lar zonas de refugio. ¿No cuen- tan esto a las Comisiones ex-

tranjeras que invitan?

Permanente, pero el asunto no desembocaría en nada tras ser filtrado a *Diario de Navarra* que publicaría la moción el 2 de junio y el *Índice de Aspiraciones Autonómicas* el 25 de julio. El *Pensamiento Navarro* también reprodujo la moción, pero no el *Índice*. Una nota

EL AUTOR

FERNANDO MIKELARENA



(Bera, 1962). Profesor titular de la Universidad de Zaragoza. Premio Euskadi de Ensayo en Castellano 2016 por 'Sin Piedad. Limpieza Política en Navarra 1936. Responsables, Colaboradores y Ejecutores' (Pamiela, 2015).

de la Diputación, fechada en 7 de agosto de 1937 revela que la misma se desentendía del asunto. Con posterioridad a ello no hay ninguna huella documental más, con lo que la cuestión se diluyó.

El último acto sobre dicha iniciativa fue la entrevista que *Diario de Navarra* hizo el 11 de agosto de 1937 a Pedro Sainz Rodríguez, designado el 16 de julio anterior por Franco Jefe Nacional de FET y de las JONS, en la que en relación con “las reivindicaciones de Navarra de las que se ha hablado en algunos periódicos” el entrevistado decía que no había sido “más que una tempestad en un vaso de agua nacida de una mala información. Ni por parte de la Diputación ni del pueblo se ha formulado sobre este

ni aspiración ni petición de clase. La nota publicada en

en producida de la iniciativa

el que mandó a una Comi- lista de temas de estudio

estudios forales, pero repito si Consejo Foral tuvo partici- en la publicación de esa nota

abido cuestion de ningún gé- elia accusa en la forma en que

dactada las aspiraciones de

organismo de Navarra. ¿Cómo

sponder esa lista a la doctrina

social, si en ella se habla de

La batalla doctrinal del

nacionalismo en la cuestión de la

idad de la provincia ha gira-

samente alrededor de la in-

de la palabra autarquía,

de autonomía entre los tra-

os aviones rojos bombardean

a la población civil, sin seña- lar zonas de refugio. ¿No cuen- tan esto a las Comisiones ex-

tranjeras que invitan?

Permanente, pero el asunto no desembocaría en nada tras ser filtrado a *Diario de Navarra* que publicaría la moción el 2 de junio y el *Índice de Aspiraciones Autonómicas* el 25 de julio. El *Pensamiento Navarro* también reprodujo la moción, pero no el *Índice*. Una nota

de la Diputación, fechada en 7 de agosto de 1937 revela que la misma se desentendía del asunto. Con posterioridad a ello no hay ninguna huella documental más, con lo que la cuestión se diluyó.

El último acto sobre dicha iniciativa fue la entrevista que *Diario de Navarra* hizo el 11 de agosto de 1937 a Pedro Sainz Rodríguez, designado el 16 de julio anterior por Franco Jefe Nacional de FET y de las JONS, en la que en relación con “las reivindicaciones de Navarra de las que se ha hablado en algunos periódicos” el entrevistado decía que no había sido “más que una tempestad en un vaso de agua nacida de una mala información. Ni por parte de la Diputación ni del pueblo se ha formulado sobre este

ni aspiración ni petición de clase. La nota publicada en

en producida de la iniciativa

el que mandó a una Comi- lista de temas de estudio

estudios forales, pero repito si Consejo Foral tuvo partici- en la publicación de esa nota

abido cuestion de ningún gé- elia accusa en la forma en que

dactada las aspiraciones de

organismo de Navarra. ¿Cómo

sponder esa lista a la doctrina

social, si en ella se habla de

La batalla doctrinal del

nacionalismo en la cuestión de la

idad de la provincia ha gira-

samente alrededor de la in-

de la palabra autarquía,

de autonomía entre los tra-

os aviones rojos bombardean

a la población civil, sin seña- lar zonas de refugio. ¿No cuen- tan esto a las Comisiones ex-

tranjeras que invitan?

Permanente, pero el asunto no desembocaría en nada tras ser filtrado a *Diario de Navarra* que publicaría la moción el 2 de junio y el *Índice de Aspiraciones Autonómicas* el 25 de julio. El *Pensamiento Navarro* también reprodujo la moción, pero no el *Índice*. Una nota

de la Diputación, fechada en 7 de agosto de 1937 revela que la misma se desentendía del asunto. Con posterioridad a ello no hay ninguna huella documental más, con lo que la cuestión se diluyó.

El último acto sobre dicha iniciativa fue la entrevista que *Diario de Navarra* hizo el 11 de agosto de 1937 a Pedro Sainz Rodríguez, designado el 16 de julio anterior por Franco Jefe Nacional de FET y de las JONS, en la que en relación con “las reivindicaciones de Navarra de las que se ha hablado en algunos periódicos” el entrevistado decía que no había sido “más que una tempestad en un vaso de agua nacida de una mala información. Ni por parte de la Diputación ni del pueblo se ha formulado sobre este

ni aspiración ni petición de clase. La nota publicada en

en producida de la iniciativa

el que mandó a una Comi- lista de temas de estudio

estudios forales, pero repito si Consejo Foral tuvo partici- en la publicación de esa nota

abido cuestion de ningún gé- elia accusa en la forma en que

dactada las aspiraciones de

organismo de Navarra. ¿Cómo

sponder esa lista a la doctrina

social, si en ella se habla de

La batalla doctrinal del

nacionalismo en la cuestión de la

idad de la provincia ha gira-

samente alrededor de la in-

de la palabra autarquía,

de autonomía entre los tra-

os aviones rojos bombardean

a la población civil, sin seña- lar zonas de refugio. ¿No cuen- tan esto a las Comisiones ex-

tranjeras que invitan?

Permanente, pero el asunto no desembocaría en nada tras ser filtrado a *Diario de Navarra* que publicaría la moción el 2 de junio y el *Índice de Aspiraciones Autonómicas* el 25 de julio. El *Pensamiento Navarro* también reprodujo la moción, pero no el *Índice*. Una nota

de la Diputación, fechada en 7 de agosto de 1937 revela que la misma se desentendía del asunto. Con posterioridad a